Corte Internacional de Justicia considera ilegal presencia de Israel en territorios palestinos

Image not found or type unknown

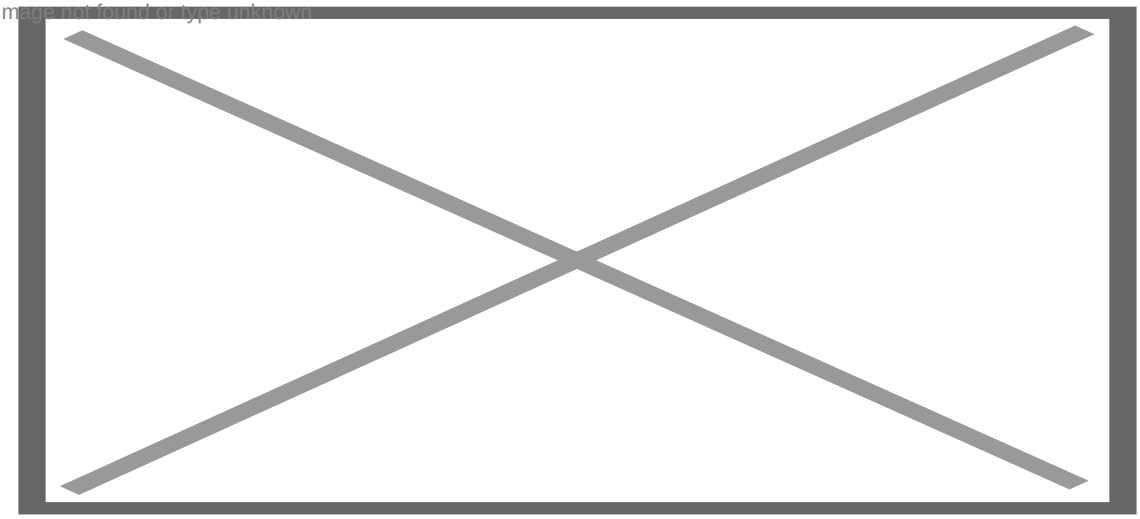

Foto: elmundo.cr

La Haya, 19 jul (RHC) La Corte Internacional de Justicia consideró ilegal este martes la presencia continua de Israel en los territorios de Palestina en una decisión histórica que pidió a Tel Aviv evacuar a todos los colonos ocupantes.

El máximo tribunal de Naciones Unidas exigió además “cesar inmediatamente todas las nuevas actividades de asentamiento” y recomendó a otros estados no reconocer la presencia ilegal de Israel en demarcaciones palestinas.

“Las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, tienen la obligación de no reconocer como legal la situación derivada de la presencia ilegal del Estado de Israel en el territorio palestino ocupado”, dijo además el documento.

La CIJ instó a otros organismos de la ONU, como la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, a considerar las modalidades precisas y las medidas adicionales necesarias para poner fin lo antes posible a la presencia ilegal del Estado de Israel en el Territorio Palestino Ocupado.

La decisión del tribunal es una opinión consultiva en respuesta a la solicitud emitida en diciembre de 2022 por la Asamblea General de la ONU.

Entonces el foro político cuestionó el estatus de Israel en los territorios palestinos así como las consecuencias jurídicas que se derivan de la continua violación por parte de Israel del derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

El resultado de la consulta coincide además con las alertas desde Naciones Unidas por la expansión de los asentamientos de colonos en la Cisjordania ocupada, otra grave consecuencia del conflicto en Gaza.

Esta semana, el organismo advirtió por las recientes medidas administrativas y jurídicas de Israel para expandir los asentamientos que alteran constantemente la geografía del área.

“Toda actividad de asentamiento debe cesar de inmediato”, exigió durante un encuentro del Consejo de Seguridad Courtenay Rattray, jefe de gabinete del secretario general de la ONU, António Guterres.

El funcionario calificó la actividad expansionista israelí como “una flagrante violación del derecho internacional y un obstáculo clave para la paz”.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas y fue establecido por la Carta de las Naciones Unidas en junio de 1945.

El tribunal tiene entre sus funciones resolver controversias sometidas los Estados así como dar opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas que le remitan los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. (**Fuente**: Prensa Latina).

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/360510-corte-internacional-de-justicia-considera-ilegal-presencia-de-israel-en-territorios-palestinos

Radio Habana Cuba